

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD No. 11001-31-10-003-2019-00216-00

En atención al informe secretarial que antecede, **REQUIÉRASE** por última vez a **EMILY CELESTE TAPIA RODRIGUEZ**, para que en el término de ocho (8) días proceda otorgar poder a un abogado debidamente inscrito, como quiera que, ante esta categoría de Juzgado y teniendo en cuenta la clase de proceso, no puede actuar en causa propia. **COMUNÍQUESE**¹ por secretaría por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 41**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 980cfd6198a78036bd7de8193626fb748092d706d251ced7c1a77ab8975acf76

Documento generado en 12/10/2023 04:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Dirección electrónica de notificación: celestepersonal@hotmail.com